

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****13811** *EVOLVIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*

Anuncio de reducción de capital por condonación del desembolso pendiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2013 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducción del capital social en la cifra de 7.500.000,00 euros, por condonación al accionista único de su obligación de aportación del 50% del capital social que permanecía pendiente de desembolso. La reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

El capital resultante es de 7.500.000,00 euros, representado por 15.000 acciones de 500,00 euros de valor nominal unitario, y totalmente desembolsado.

Madrid, 7 de noviembre de 2013.- Administradores mancomunados.

ID: A130062778-1